



Riohacha D.T.C., 17 de mayo de 2023.

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| Proceso: | DESPACHO COMISORIO |
| Demandante: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado: | SOLUCIONES ENERGÉTICAS RURALES S.A.S. |
| Radicación: | 44-001-40-03-001-2022-00194-00 |

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, procederá éste despacho judicial a devolver el Despacho Comisorio de la referencia habiéndose surtido la diligencia de Inspección Judicial para la cual esta agencia judicial fue requerida, sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria N°210-07177, ubicado en la Calle 14F # 33-35 lote 1 de la ciudad de Riohacha.

Por auto adiado 5 de agosto de 2022, esta agencia judicial auxilió la comisión, y consecuentemente sub-comisionó para la diligencia a la Alcaldía Distrital de Riohacha, motivo por el cual se expidió el Despacho Comisorio N°016-2022, llegado el día y hora señalado para tal efecto se realizó la misma, motivo por el cual, hecha la comisión, se procederá con la devolución del mismo.

Por lo anterior, el Despacho Comisorio remitido por el Cuarto Civil Municipal de Bogotá D. C. será devuelto debidamente diligenciado.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA la comisión por él ordenada, DILIGENCIADA, por los motivos indicados en la parte considerativa de ésta decisión.

SEGUNDO: Por secretaría, désele cumplimiento al numeral anterior.

TERCERO.- ARCHÍVESE el expediente. Por secretaría, DÉJESE la correspondiente constancia a través de Justicia Siglo XXI Web – TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8272c896c1b2e0b7fd1e66a9028221741be88efc5d7363ba25e07a0a25a1941**

Documento generado en 17/05/2023 04:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>